



**COMITE DE COOPERACION
PARA LA PAZ EN CHILE ★**

CD 2999

3. DERECHOS
HUMANOS
Y
RECONCILIACION

S.S. PAULO VI

*El Papa Paulo VI
en unión con los Obispos
reunidos en el Sínodo Romano,
para el estudio de la evangelización
han hecho público
el siguiente mensaje:*

La numeración de los párrafos no es oficial.

1. Dos aniversarios de especial significación para la Iglesia y el mundo han tenido lugar desde el Sínodo de 1971: el X aniversario de la Encíclica del Papa Juan *Pacem in terris* (1963), y el XXV aniversario de la Declaración de los Derechos humanos hecha por las Naciones Unidas (1948). Ambos documentos nos recuerdan que la dignidad humana exige la defensa y promoción de los derechos humanos.

2. Estamos reunidos en un Sínodo cuyo tema es la evangelización, la proclamación de la Buena Nueva de Jesús. Si es cierto que las verdades acerca de la dignidad y los derechos humanos son patrimonio común de todos los hombres, nosotros encontramos en el Evangelio su expresión más plena y el motivo más fuerte para comprometernos en su defensa y promoción. La relación entre este compromiso y el ministerio de la Iglesia se ha manifestado en este Sínodo, a través de nuestro intercambio de experiencias pastorales, que reflejan el carácter supranacional de la Iglesia, su penetración en la misma conciencia de los pueblos y su participación en los sufrimientos de los mismos cuando sus derechos son negados o violados.

3. Reflexionando sobre estas experiencias a la luz del Evangelio, dirigimos este mensaje acerca de los Derechos Humanos y la Reconciliación a la Iglesia y al mundo entero, especialmente a todos los que ocupan puestos de responsabilidad. Queremos alzar nuestra voz en nombre de las víctimas de la injusticia, que no tienen voz.

4. La dignidad humana hunde sus raíces en la imagen de Dios que se refleja en cada uno de nosotros. Esto es lo que hace a todas las personas esencialmente iguales. El desarrollo integral de la persona manifiesta más claramente la imagen divina en ellas. En nuestro tiempo, la Iglesia ha adquirido una conciencia más profunda de esta verdad; de ahí que crea firmemente que la promoción de los derechos humanos es una exigencia del Evangelio y debe ocupar un lugar central en su ministerio.

5. La Iglesia desea convertirse más plenamente al Señor y realizar su ministerio, manifestando respeto y atención a los derechos humanos dentro de ella misma. Hay en la Iglesia una conciencia renovada del papel de la justicia en su ministerio. El progreso ya realizado en este sentido nos anima a proseguir los esfuerzos para conformarnos más plenamente a la voluntad del Señor.

6. Por su propia experiencia, la Iglesia sabe que su ministerio de promover los derechos humanos requiere un continuo examen y purificación de su propia vida, de sus leyes, de sus instituciones y de sus programas. El Sínodo de 1971 declaró que "cualquiera que se dispone a hablar al público acerca de la justicia debe primero ser justo a sus ojos". La conciencia de nuestras limitaciones, deficiencias y faltas en la justicia nos ayuda a comprender mejor las de otras instituciones e individuos. En la Iglesia, como en otras instituciones y grupos es nece-

sario purificar las prácticas y procedimientos internos y las relaciones con estructuras sociales y sistemas cuyas violaciones de los derechos humanos merecen censura.

7. Ninguna nación está hoy sin culpa en lo referente a los derechos humanos. No es función del Sínodo señalar violaciones concretas: esto puede hacerse mejor a nivel local. Pero deseamos animar, con nuestras palabras y acciones, a los que trabajan por los derechos humanos, invitar a los que están constituidos en autoridad para que promuevan esos derechos y dar esperanza a los que sufren violación de los mismos. Queremos llamar aquí la atención sobre ciertos derechos hoy más amenazados:

EL DERECHO A LA VIDA

8. Este derecho es básico e inalienable. Se viola gravemente en nuestros días con el aborto y la eutanasia, con el uso generalizado de la tortura, con actos de violencia contra víctimas inocentes y con el flagelo de la guerra. La carrera de armamentos es una locura que pesa sobre el mundo y crea las condiciones para una destrucción todavía más masiva de la vida.

EL DERECHO A COMER

9. Este derecho está directamente vinculado con el derecho a la vida. Millones de hombres están expuestos a morir de hambre. Las naciones y pueblos de la tierra deben realizar un acto de solidaridad conjunta en

la próxima Conferencia de las Naciones Unidas para la Alimentación. Pedimos a los Gobiernos que cambien profundamente su actitud ante las víctimas del hambre, que respondan a los imperativos de la justicia y la reconciliación y que encuentren rápidamente los medios para ayudar a los que carecen de alimentos.

DERECHOS SOCIO-ECONOMICOS

10. La reconciliación tiene su raíz en la justicia. Desigualdades masivas de poder y riquezas en el mundo, y a menudo en las naciones, son un grave obstáculo para la reconciliación. La concentración del poder económico en manos de unas pocas naciones y grupos multinacionales, el desequilibrio estructural en las relaciones comerciales y en los precios de los recursos, el fracaso a la hora de equilibrar el crecimiento económico con una distribución justa nacional e internacionalmente, la desocupación generalizada y las prácticas discriminatorias en lo que se refiere a la ocupación, así como los sistemas de consumo global de los recursos: todo esto ha de ser reformado para que la reconciliación sea posible.

DERECHOS POLITICO-CULTURALES

11. La reconciliación en la sociedad y los derechos de la persona exigen que los individuos tengan una influencia real en la determinación de sus propios destinos. Tienen derecho a participar en el proceso político con libertad y responsabilidad. Tienen derecho al libre acceso a la información, a la libertad de palabra y de prensa, e igualmente a la li-

bertad de disentir. Tienen derecho a ser educados y a elegir la educación de sus hijos. Individuos y grupos deben gozar de garantía ante el arresto, la tortura y la prisión por razones políticas o ideológicas; y, en la sociedad, todos, incluidos los trabajadores emigrantes, deben tener la garantía de la protección jurídica de sus derechos personales, sociales, culturales y políticos. Condenamos la negación o limitación de los derechos humanos por motivos raciales. Pedimos que las naciones y los grupos contestatarios busquen la reconciliación renunciando a toda forma de persecución y de violencia y que se conceda, con benevolencia y equidad, la amnistía a los presos y exiliados políticos.

EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

12. Este derecho refleja de manera inigualable la dignidad de la persona, tal como se la conoce por la palabra de Dios y por la misma razón. Hoy diversos sistemas políticos niegan o restringen este derecho impidiendo el culto, la educación religiosa y la acción social. Hacemos un llamamiento a todos los Gobiernos no sólo para que reconozcan de palabra el derecho a la libertad religiosa, sino también para que lo promuevan de hecho; para que eliminen cualquier tipo de discriminación y concedan a todos, independientemente de sus convicciones religiosas, los plenos derechos y las oportunidades propias de los ciudadanos.

13. Al celebrar el Año Santo de la renovación y reconciliación, recordando el gran año del perdón (*Lev 25*) y el don y poder de reconciliación que Cristo nos ofrece (*Lc. 4,18-19; Ef. 2,13-17*), volvemos a afirmar que la Iglesia debe procurar ser signo y fuente de reconciliación entre todos los pueblos. Todo el mundo tiene derecho a la esperanza: la Igle-

sia debe ser hoy signo y fuente de esperanza. Por eso ofrece el perdón a todos los que la han perseguido o difamado y promete apertura, simpatía y comprensión a todos los que la ponen en tela de juicio, la desafían o se enfrentan con ella. Invitamos, finalmente, a todos los hombres y mujeres a asumir la responsabilidad que tienen en conciencia con respecto a los derechos de los demás. Concientizados por nuestro deber de evangelizar y fortalecidos con el compromiso de proclamar la Buena Nueva, afirmamos nuestra determinación de promover los derechos humanos y la reconciliación universalmente en la Iglesia y en el mundo de hoy.

Roma, 27 de octubre de 1974.

*(Versión tomada de
"L'Osservatore Romano",
Edición Semanal en Lengua Española
del 3 de noviembre de 1974).*

COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE
Santa Mónica 2338 - Santiago de Chile

Impreso en Ediciones Paulinas, Vic. Mackenna 10.777 - Santiago de Chile